

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001-40-03-045-**2021-00102-00**

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del C.G. del P., se corrige, de OFICIO, el segundo párrafo del auto de 23 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que los números de matrícula de los inmuebles objeto de la diligencia de secuestro son 50C-1472170 y 50S-773632, y no como allí quedó señalado.

En todo lo demás, el auto antes identificado permanece incólume.

En el evento de que las comunicaciones libradas en cumplimiento a lo ordenado en los párrafos cuarto y quinto de la providencia antes identificada, contengan el error que aquí se corrige, expídanse nuevamente aquéllas y entréguese a la parte interesada en la diligencia, para que proceda a su inmediato diligenciamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9feea7fcd76c72cf2f8ff9d4213171b137a4df1e1c7634bcc45f875cfaf33191**

Documento generado en 15/03/2021 05:27:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>